

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incorpore en el Presupuesto 2022 las partidas necesarias para la obra de gas del Sector Los Hornos - Barrio Valentina Norte Rural.



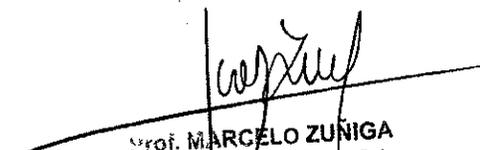
Neuquén, 27 de octubre de 2021

Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.


LILIANA SERVIDIO
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZÚNIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La próxima presentación y tratamiento legislativo del Presupuesto Municipal para el año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos y vecinas del Barrio Popular "Valentina Norte Rural Sector Los Hornos" (ID RENABAP 2440) se encuentran en permanente reclamo y gestiones por garantizar el acceso a los servicios básicos.-

Que este reclamo se mantuvo durante décadas y se intensificó en los últimos años a causa de los accidentes que han ocurrido en el sector, a causa de las conexiones informales.-

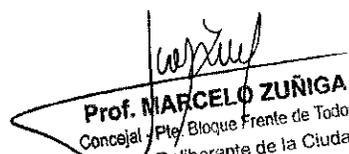
Que según un relevamiento realizado por los vecinos del Sector, el barrio se compone por aproximadamente 1200 familias.-

Que durante el segundo semestre del 2020 se constituyó una mesa de trabajo en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, constituida por la Comisión de vecinas y vecinos autoconvocados, Municipio, Provincia, Camuzzi Gas del Sur y miembros de este Concejo Deliberante a los efectos de abordar la problemática y orientar acciones tendientes a la regularización e integración socio-urbana del sector en cuestión.-

Que el reclamo por el proceso de regularización del sector data desde el año 2005, cuando más de 200 vecinos y vecinas realizaron una presentación conjunta al Ejecutivo Provincial para comenzar a regularizar la tenencia de tierras y así acceder a los servicios.-

Que en 2017 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 358, por el cual se crea el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP), con el objetivo de "registrar los bienes inmuebles ya sean de propiedad fiscal o de particulares donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes en dichos barrios y los datos de las personas que habitan en ellas".-


LIC. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Que en Septiembre del año 2021 este Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza N° 14271 que ... "Declara Utilidad Pública e Interés Socio-Urbano las tierras de Valentina Norte Rural ubicadas en lo que se conoce como "Sucesión Fava", parcelas identificadas con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-076-5844-0000, 09-21-076-6514-0000, 09-21-076-5434-0000, 09-21-076-5123-0000, 09-21-076-3861-0000, 09-21-076-4753-0000, 09-21-076-4444-0000, 09-21-076-4334-0000, 09-21-076-4036-0000, 09-21-076-3639-0000, 09-21-076-3551-0000, 09-21-076-3343-0000, 09-21-076-3269-0000 y 09-21-076-2959-0000".-

Que el mencionado suceso fue un logro obtenido a raíz de la participación activa, deliberante y autogestionada de la comunidad en general y de los ciudadanos y ciudadanas en particular que habitan allí.-

Que el Artículo N° 139°) de la Carta Orgánica Municipal expresa que: ..."Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los Estados Nacional y Provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda".

Que según el Artículo N° 140°) de la Carta Orgánica Municipal: ..."La Municipalidad asegurará la prestación, por sí o por terceros, de los servicios públicos esenciales".

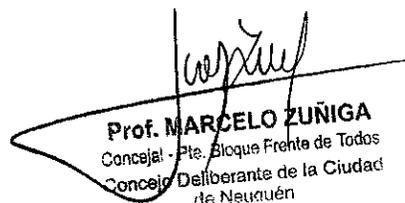
Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya en el Presupuesto del año 2022 las partidas necesarias para la Obra de Gas del Barrio Valentina Norte Rural – Sector Los Hornos".

ARTÍCULO 2°): DE forma.-


LIC. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 46264		
Fecha 27/10/21	Fojas 03	Hora 12:52
Merce Quiroga		
Dirección General Legislativa		

27 10 2021

892/2021

2053/2021

Merce Quiroga 1252

Por disposición del C. Deliberante Sesión
Para la Comisión <u>segunda</u>
Dirección Gral. Legislativa